

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 06 de mayo de 2024

Le informo a la señora juez que, dentro del presente trámite incidental se fijó fecha para audiencia de pruebas a celebrarse el día 30 de mayo del año en curso.

Lo anterior, para los fines que la señora juez considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 2023-00201-00

Dentro del presente trámite incidental de levantamiento de medidas cautelares adelantado en el proceso ejecutivo singular de mayor cuantía promovido por **José Alexander Ramos Rodríguez**, contra **Daniel Fernando Sierra Castro**, conforme a constancia que antecede, se advierte que, en la misma fecha me fue programada una intervención quirúrgica, por lo que, se requiere reprogramar la diligencia.

En ese orden, se cita a las partes para que se conecten de manera virtual, a la **AUDIENCIA DISPUESTA EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 129 DEL C.G.P.**, a celebrarse a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M) DEL DÍA JUEVES SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Las partes, deberán tener en cuenta las advertencias expuestas en auto de fecha 10 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af15a8f9427b2215364df1cc271cfde968ea7ab6cdf52bda949350ed823fd5a**

Documento generado en 06/05/2024 03:32:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>